

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 497 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

13 JUL 2026

VISTO:

El Memorandum N° 3121-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4378598, Reg. Exp. N° 30774708, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 326-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4376470., Reg. Exp. N° 3074708, Informe N° 2303-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4375195., Reg. Exp. N° 3074708., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 3121-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 326-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2303-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 497 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

13 JUL 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 08 de julio de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión identificado según C.U.I. N° 2595638 - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, HUANCABELICA, HUAYTARA Y TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA, DISTRITO DE HUANCABELICA, DE LA PROVINCIA DE HUANCABELICA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA", teniendo como proyecto habilitador a los C.U.I.s N°s 2166492, 2377217 y 2520870 respectivamente, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma SERA:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 00799 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL.
: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.
: 0042 APROVECHAIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
PARA USO AGRARIO.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.
: 2.166492, 2.377217 y 2.520870.
: 6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

Resolución Gerencial General Regional

Nro. ⁴⁹⁷ -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

27,581.00

TOTAL, PLIEGO

27,581.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 000800 REGION HUANCABELICA - AGRICULTURA.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2.595638 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO
AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE
AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE
ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA,
HUANCABELICA, HUAYTARA Y TAYACAJA DEL
DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA, DISTRITO DE
HUANCABELICA, DE LA PROVINCIA DE HUANCABELICA,
DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA.

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

27,581.00

TOTAL, PLIEGO

27,581.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 1		
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026		
(TIPO 4)		
(Soles)		
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	
FTE.FTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	27,581	
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6,081	
2.166492 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATEN	6,081	
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	6,081	
20 SALUD	6,081	
044 SALUD INDIVIDUAL	6,081	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	6,081	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,081	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	12,870	
2.377217 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN CHAMPAYA DEL CENTRO POBLADO DE PILCOS - DISTR	12,870	
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	12,870	
10 AGROPECUARIA	12,870	
025 RIEGO	12,870	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	12,870	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,870	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,630	
2.520870 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	8,630	
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	8,630	
22 EDUCACION	8,630	
048 EDUCACION SUPERIOR	8,630	
0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	8,630	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,630	
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	27,581	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,581	
2.595638 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE AGR	27,581	
6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	27,581	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	27,581	
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	27,581	
0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIAS	27,581	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,581	
TOTAL	27,581	27,581

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributación

CPC Julio R. Bellido Huanán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Téc. Cont. Yaneth Monica Jurado Castro
PRESUPUESTO II